



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1452/2021.

ACTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expedientillo con número de clave TEEC/EXP/106/2021, formado con motivo de la cédula de notificación electrónica de fecha veintidós de diciembre de la presente anualidad, signada por Enrique García Jiménez actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiuno del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-1452/2021, notifica electrónicamente la mencionada determinación firmada electrónicamente, que se anexa en archivo adjunto, y la presente cédula de notificación, acompañada de la documentación a que hace mención el acuerdo de mérito. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 19:11:45 horas del día de hoy veintidós de diciembre de la presente anualidad. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de enero de dos mil veintidós. - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de hoy trece de enero de dos mil veintidós, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a la actora y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de enero de dos mil veintidós, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc ACTUARÍA
Ced. Prof. 3661745 TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1452/2021.

ACTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

RESPONSABLES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha trece de enero de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha trece de enero de la presente anualidad; signada por Jorge Francisco López Rodríguez actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha doce del mes y año en curso, dictada en el expediente SUP-JDC-1452/2021, por los magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente la sentencia citada a este órgano jurisdiccional electoral local, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 13:12:29 del día de hoy trece de enero de la presente anualidad. Conste. - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.



VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente por ministerio de ley de este tribunal electoral; -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, de fecha trece de enero de la presente anualidad; signada por Jorge Francisco López Rodríguez actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha doce del mes y año en curso, dictada en el expediente SUP-JDC-1452/2021, por los magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente la sentencia citada a este órgano jurisdiccional electoral local, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en su único punto resolutive a la letra se transcribe. -----

“...ÚNICO. Se revoca la determinación impugnada, para los efectos precisados en la presente ejecutoria...”

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha doce de enero de la presente anualidad, descrita, emitida por el pleno de la citada Sala Superior, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de



Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordoñez, presidente por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con esta fecha (13 de enero de 2022) entrego este expediente a la actuario de este tribunal electoral para su diligencia. Conste. -----

